



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 064-IGP/89

Lima, 28 de Diciembre de 1,989.

VISTA, la comunicación presentada por el Dr. MARCO AURELIO ZEVALLOS Y MUÑIZ, mediante la cual comunica que por razones del servicio en el año 1989, no ha hecho uso de su goce vacacional quedando pendiente, por lo que solicita su acumulación para - 1990.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las disposiciones del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Asministrativa y de Remuneraciones del Sector Público inciso d) Art. 24 y Resolución de Presidencia N° 280-87-IGP; y,

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

ACUMULAR TREINTA (30) días de vacaciones no gozadas en 1989 por razones del servicio a los 30 días que le corresponde por - las vacaciones de 1990, a favor de don MARCO AURELIO ZEVALLOS Y MUÑIZ, Director Técnico del Instituto Geofísico del Perú.

Regístrese y Comuníquese.

Wilches

RVQ.